

RES. EXENTA N° 015/

186

REF: REGULARIZA DESIGNACIÓN DE I.T.O. EN
 "OBRAS DE REPARACIÓN Y
 MANTENCIÓN EN JARDÍN INFANTIL
 CHASQUITA, COMUNA DE MONTE
 PATRIA, CÓD. 04.3.03.003."

LA SERENA, 15 MAR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, La Ley N° 1875, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N° 015/26 de 04.02.2000, que delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución N° 015/018, de 23 de enero de 2015, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/612, de fecha 02 de Septiembre de 2016, que adjudicó la obra a la empresa contratista Beatriz Diaz Diaz., Resolución Exenta N° 015/715, de 27.10.2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades de la institución:

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/612, de fecha 02 de Septiembre de 2016, se adjudicó la licitación pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDÍN INFANTIL CHASQUITA, COMUNA DE MONTE PATRIA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE COQUIMBO" a la empresa contratista BEATRIZ DIAZ DIAZ

2° Que, con fecha 15.09.2016, se redactó el respectivo contrato de ejecución de obras, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 015/715, de fecha 27.10.2016.

3° Que, con fecha 21.09.2016, se realizó la entrega de terreno a la empresa contratista, resultando indispensable proceder a la regularización de la designación del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), destinado a visar y velar por la correcta ejecución de las obras.

4° Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° **REGULARÍCESE LA DESIGNACIÓN** como Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) en calidad de titular del proyecto “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDÍN INFANTIL CHASQUITA, COMUNA DE MONTE PATRIA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE COQUIMBO**” a doña **CLAUDIA ANSIETA ROBLEDO**, Constructor Civil, profesional, contrata, grado 10° E.U.R., dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo,

2° **REGULARÍCESE LA DESIGNACIÓN** como Inspector Técnico de obra (I.T.O.) en calidad de apoyo, en caso de que la titular no pueda ejercer las funciones de inspección para las cuales fue designada, a doña **MACARENA GUERRA MUÑOZ**, Arquitecto, profesional, contrata, grado 10°, dependiente de la Dirección Regional de JUNJI, Región de Coquimbo.

3° **LAS PRESENTES DESIGNACIONES** quedaron registradas en el Libro de Obras respectivo.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/CMC/CAR/MGM/PFA/ppa.

DISTRIBUCION:

- c.c. Unidad Jurídica
- c.c. Subdirección de Infraestructura
- c.c. Oficina de Partes

